MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF: Autoriza Trato Directo servicio de Piscina Temperada als. TP

DECRETO EXENTO: 1002 /

CURACAUTIN 22 Noviembre 2018

VISTOS:
1.- La no aceptación por parte del proveedor, por error de digitación de datos, de la Orden de Compra ID 4114-773-MC18 Servicio de Piscina Temperada para alumnos del TP Liceo Las Araucarias;
2.- La Resolución Exenta Nº 2435, 19/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;
3.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna" presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017;
4.- Ley 19.886,de 2003 de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del ministerio de hacienda y sus modificaciones;
5.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

CONSIDERANDO:
1.- Que se requiere contratar el servicio de piscina temperada para los alumnos del Área Técnico Profesional del Liceo Las Araucarias;
2.- Que, conforme al artículo 8, letra h de la ley 19.886, en relación con el art. 10 n°8 de su reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que la disposiciones precedentes indican, sobre el particular en el evento que las contrataciones sean igual o inferior a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma.
3.- Que, se realizaron tres cotizaciones de acuerdo a lo dispuesto en el art.51 del D.S. N°250, reglamento de la ley 19.886, que señala que "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N°10 requieran de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, un excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".
4.- Que, revisadas las cotizaciones se ha concluido que el proveedor SOCIEDAD CAÑON DEL BLANCO LTDA RUT Nº 76.092.446-6 presenta la mejor oferta por razón de precio ofertado, de acuerdo al siguiente cuadro.

Nº	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	SOCIEDAD CAÑON DEL BLANCO LTDA	76.092.446-6	256.000
2	TERMAS DE MANZANAR	81.099.600-5	256.000
3	TERMAS DE MALALCAHUELLO	77.416.830-3	320.000

5.- Teniendo presente los recursos del fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 contemplado en la Iniciativa 'Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal, provincial regional y en algunos casos de carácter nacional e internacional con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna"

6.- El Decreto Nº 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación.

DECRETO:
1.- AUTORIZASE la adquisición, vía Trato Directo de, servicio de piscina temperada para los alumnos del Área Técnico Profesional del Liceo Las Araucarias con cargo al FAEP 2018, al proveedor SOCIEDAD CAÑON DEL BLANCO LTDA RUT Nº 76.092.446-6;
2.- EMITASE Orden de Compra ID 4114-803-MC18 al proveedor SOCIEDAD CAÑON DEL BLANCO LTDA RUT Nº 76.092.446-6 por el monto de $ 256.000 (Doscientos cincuenta y seis mil pesos) IVA Incluido por servicio de piscina temperada para los alumnos del Área Técnico Profesional del Liceo Las Araucarias con cargo al FAEP 2017;
3.- PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

GLENDA E WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURACAUTIN DIRECTOR SOSTENEDOR Departamento de Educación

JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPTO. EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/GEWT/nrvb
DISTRIBUCION:
- Archivo DAEM
- Municipalidad/ Control